

**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/00175/2021

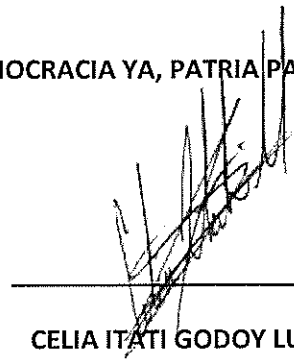
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

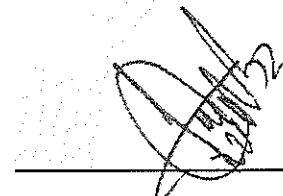
En la ciudad de México, siendo las 10:15 horas del día 26 de febrero de 2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/00175/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A INTEGRAR LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE LAS CANDIDATURAS, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE


CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE


FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ
INTEGRANTE



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/00175/2021

ACUERDO ACU/OTE-PRD/00175/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A INTEGRAR LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE LAS CANDIDATURAS, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, y demás aplicables.

ANTECEDENTES

1. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, de nomenclatura INE/CG187/2020.
2. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG188/2020, por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2020-2021.
3. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, de nomenclatura INE/CG187/2020.
4. El once de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPANAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020, de nomenclatura INE/CG289/2020, el cual en lo atinente, resolvió:

PRIMERO. Se ejerce la facultad de atracción y para los procesos electorales Federal y locales, se establece la fecha de término de las precampañas, de conformidad con lo siguiente:

Bloque	Entidades	Fecha de término para Precampaña
1	Colima, Guerrero, Nuevo León y San Luis Potosí	8 de enero de 2021
1-A	Sonora	23 de enero de 2021
2	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México,	31 de enero de 2021

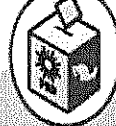
Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | /PartidodelaRevolucionDemocratica | @PRDmexico | @PRDprens



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

Bloque	Entidades	Fecha de término para Precampaña
	Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas y Elección Federal	
3	Coahuila, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán	12 de febrero de 2021
4	Campeche, Estado de México, Nayarit, Puebla y Veracruz	16 de febrero de 2021

(...)

A fin de darle eficacia a la medida que se toma, se ajusta el plazo de inicio de las precampañas locales, para que comiencen el 23 de diciembre de 2020. Por su parte, el periodo para recabar apoyo ciudadano para locales dará inicio el 3 de diciembre de 2020.

5. El quince de noviembre del dos mil veinte, este órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/208/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021 Y ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL MISMO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL OBSERVE, EN SU CASO MODIFIQUE Y APRUEBE LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL."
6. El veinte de noviembre del dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO 60/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LINEA DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERALES Y LOCALES ORDINARIOS 2020-2020, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS REGISTROS".
7. Que en fecha 19 de diciembre de dos mil veinte, se celebró el Segundo Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución democrática en el Estado de México, aprobó los siguientes instrumentos jurídicos:
 - A) RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A INTEGRAR LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022-2024. PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021;
 - B) RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021;
 - C) RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprens](https://twitter.com/PRDprens)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/00175/2021

2020-2021;

D) RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021;

8. El siete de enero de dos mil veintiuno, el Instituto Electoral del Estado de México, emitió el siguiente: acuerdo IEEM/CG/23/20. Por el que se aprueba el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.
9. En fecha siete de enero de dos mil veintiuno este Órgano Técnico Electoral emite el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A INTEGRANTES DE LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PARA PARTICIPAR BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.

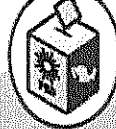
Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [F/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [@PRDprens](https://www.twitter.com/PRDprens)



**EL SOL
SALE
PARA
TOD@S**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

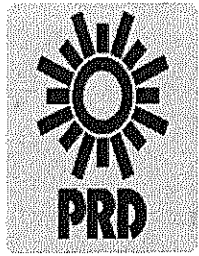
ACU/OTE-PRD/00175/2021

6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 10. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
11. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
12. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
13. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.
14. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

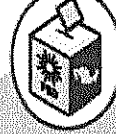
Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodeRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodeRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://www.youtube.com/PRDprensa)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

- (...)
3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;
- (...)
9. Emitir los proyectos de acuerdo relativos a la integración de las delegaciones electorales delimitando sus atribuciones, funciones y temporalidad;
10. Emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral;
- (...)
12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;
- (...)
15. A solicitud de la Dirección Nacional Ejecutiva realizar las observaciones a las convocatorias a elecciones que emitan los Consejos de todos los ámbitos territoriales;
- (...)
18. Posterior al otorgamiento de registro de candidaturas o precandidaturas, recibir y dar trámite a las promociones de sustituciones y, elaborar el proyecto de acuerdo correspondiente;
- (...)
21. Registrar a las personas que aspiren a una candidatura o precandidatura en los procesos electorales internos;
- (...)
24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.

15. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;

(...)

d) Aprobar y emitir la plataforma electoral estatal en concordancia a la Nacional;

(...)

k) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicación mediante estrados;

(...)

n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;

o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;

(...)

q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto;

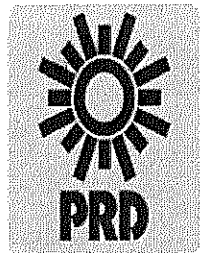
r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

16. Que al ser este Órgano Técnico Electoral responsable de la organización de los procesos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, que contempla la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 43, numeral 1, inciso d); consecuentemente responsable del registro de aspirantes a precandidaturas o candidaturas en los procesos electorales internos tal como lo

Durango No. 338. Colonia Roma Norte.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.twitter.com/PRDmexico) [@PRDprens](https://www.twitter.com/PRDprens)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

disponen los artículos 44, numeral 1, fracción I de la antes mencionada Ley; 139 del Estatuto; 6 y 46 del Reglamento de Elecciones; y ante la situación de general del país en razón a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se emitieron los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, mediante el Acuerdo de nomenclatura ACU/OTE-PRD/208/2020.

17. Que el próximo domingo 06 de junio del año 202 en el Estado de México; se realizarán elecciones constitucionales para renovar el Congreso Local y la integración de los Ayuntamientos que conforman dicho Estado.

18. Que la base **SEGUNDA. "DE LAS CANDIDATURAS A ELEGIRSE"**, a la letra dice:

I.- DEL TIPO Y NUMERO DE CARGOS A ELEGIR

Se elegirán las Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a:

a) *Cuarenta y cinco (45) Fórmulas de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa a integrar la LXI Legislatura del Congreso en el Estado de México integradas por personas propietarias y suplentes;*

Distrito	Cabecera Distrital
1	Chalco de Díaz Covarrubias
2	Toluca de Lerdo
3	Chimalhuacán
4	Lerma de Villada
5	Chicoloapan de Juárez
6	Ecatepec de Morelos
7	Tenancingo de Degollado
8	Ecatepec de Morelos
9	Tejupilco de Hidalgo
10	Valle de Bravo
11	Tultitlán de Mariano Escobedo
12	Teoloyucan
13	Atlacomulco de Fabela
14	Jilotepec de Andrés Molina Enríquez
15	Ixtlahuaca de Rayón
16	Ciudad Adolfo López Mateos
17	Huixquilucan de Degollado
18	Tlalnepantla de Baz
19	Santa María Tultepec
20	Zumpango de Ocampo
21	Ecatepec de Morelos
22	Ecatepec de Morelos
23	Texcoco de Mora

Distrito	Cabecera Distrital
24	Cd. Nezahualcóyotl
25	Cd. Nezahualcóyotl
26	Cuautitlán Izcalli
27	Valle de Chalco Solidaridad
28	Amecameca de Juárez
29	Naucalpan de Juárez
30	Naucalpan de Juárez
31	Los Reyes Acaquilpan
32	Naucalpan de Juárez
33	Tecámac de Felipe Villanueva
34	Toluca de Lerdo
35	Metepac
36	San Miguel Zinacantepec
37	Tlalnepantla de Baz
38	Coacalco de Berriozábal
39	Acoíman de Nezahualcóyotl
40	Ixtapaluca
41	Cd. Nezahualcóyotl
42	Ecatepec de Morelos
43	Cuautitlán Izcalli
44	Nicolás Romero
45	Almoloya de Juárez

19. Que la base **CUARTA. DE LOS REQUISITOS**, a la letra dice:

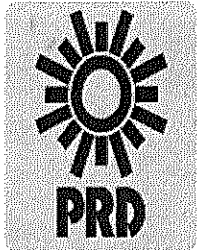
1.- Las personas afiliadas al Partido de la Revolución Democrática, interesadas en participar en el proceso de selección interna de las candidaturas convocadas en la base II del presente instrumento deberán cumplir con los requisitos establecidos por los artículos 38, 39,40, 41, 42, 114, 118, 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

*a) Para ser diputado propietario o suplente se requiere:
Ser ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos;
Ser mexiquense con residencia efectiva en su territorio no menor a un año o vecino del mismo, con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años, anteriores al día de la elección;
No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional que merezca pena corporal;*

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | [Facebook](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) | [Instagram](https://www.instagram.com/PRDmexico) | [Twitter](https://www.twitter.com/PRDprens)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

Tener 21 años cumplidos el día de la elección;

No ser ministro de algún culto religioso, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos 5 años antes del día de la elección;

No ser diputado o senador al Congreso de la Unión en ejercicio;

No ser juez, magistrado ni integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, servidor público federal, estatal o municipal; y

No ser militar o jefe de las fuerzas de seguridad pública del Estado o de los municipios en ejercicio de mando en el territorio del distrito o circunscripción por el que pretenda postularse. En los casos a que se refieren las dos fracciones anteriores, podrán postularse si se separan del cargo 60 días antes de las elecciones ordinarias y 30 de las extraordinarias. El Gobernador del Estado, durante todo el período del ejercicio, no podrá ser electo diputado.

b) Para ser miembro propietario o suplente de un ayuntamiento se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Ser mexiquense con residencia efectiva en el municipio no menor a un año o vecino del mismo, con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años, anteriores al día de la elección; y

III. Ser de reconocida probidad y buena fama pública.

No pueden ser miembros propietarios o suplentes de los ayuntamientos:

I. Los diputados y senadores al Congreso de la Unión que se encuentren en ejercicio de su cargo;

II. Los diputados a la Legislatura del Estado que se encuentren en ejercicio de su cargo;

III. Los jueces, magistrados o consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o de la Federación;

IV. Los servidores públicos federales, estatales o municipales en ejercicio de autoridad;

V. Los militares y los miembros de las fuerzas de seguridad pública del Estado y los de los municipios que ejerzan mando en el territorio de la elección; y

VI. Los ministros de cualquier culto, a menos de que se separen formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la elección.

Los servidores públicos a que se refieren las fracciones III, IV y V, serán exceptuados del impedimento si se separan de sus respectivos cargos por lo menos 60 días antes de la elección.

2.- Los requisitos establecidos en los artículos 64 y 65 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y el artículo 45 del Reglamento de Elecciones que se enlistan a continuación:

a) Cumplir con los requisitos que exige la Constitución y las leyes electorales del ámbito de que se trate;

b) Estar inscrito en el Listado Nominal;

c) Comprometerse a promover, sostener y difundir durante la campaña en la que participen la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;

d) Separarse mediante licencia o renuncia del cargo como integrante de las Direcciones en cualquiera de sus ámbitos, al momento de la fecha de registro interno del Partido; la cual deberá ser entregada en copia simple del acuse de recibido por parte de la Mesa Directiva del Consejo, al Órgano Técnico Electoral y en el caso de las Direcciones Municipales, ante su respectivo Consejo Estatal, la licencia deberá contener el periodo de separación del cargo;

e) Haber tomado los cursos de formación política y administración específicos para el cargo que se postula;

f) Presentar su Declaración Patrimonial ante la Unidad de Transparencia de la Dirección Nacional Ejecutiva, debiendo de exhibir y entregar durante el proceso de registro ante Órgano Técnico Electoral el Acuse de recibo de esta en original; y

g) En caso de las personas que soliciten su registro, y que pertenezcan a Comunidades Indígenas Residentes en el Estado de México, deberán presentar la documentación que lo acredite.

h) En caso de las personas que siendo de la Diversidad Sexual, soliciten su registro, bastará la sola manifestación de quién lo solicite para acreditar ese carácter, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Estatuto.

Las personas afiliadas que integren el Listado Nominal del Partido no se considerarán candidaturas externas, ni aquellos que tengan menos de tres años de haber causado baja del padrón de personas afiliadas al Partido.

3.- Adicionalmente a lo señalado en los numerales 1 y 2, con excepción de los incisos b) y d) del numeral anterior, quienes sean aspirantes y externos, deberán:

a) Dar su consentimiento por escrito;

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx (f) /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprens



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

- b) Comprometerse a no renunciar a la candidatura;
- c) Suscribir un compromiso político público con la Dirección Estatal del Partido;
- d) Durante la campaña, coordinarse con los órganos políticos o instancias electorales del Partido y, en caso de existir diferencias, canalizarlas a través de los órganos y procedimientos que correspondan;
- e) De resultar electas (os), observar los principios, postulados políticos y programáticos y las normas estatutarias en materia de relación del Partido con los legisladores y gobernantes que hayan sido postulados por el Partido, así como los lineamientos que éste acuerde para el desempeño de su cargo;
- f) Las personas que hayan sido dirigentes, representantes públicos populares y funcionarias o funcionarios de gobierno de otros partidos políticos, sólo podrán ser postuladas en candidaturas externas del Partido, siempre y cuando presenten previamente al registro que corresponda su renuncia por escrito al partido político respectivo y hagan pública la misma y no hayan sido responsables de hechos de represión, corrupción o narcotráfico.

4. La solicitud de registro, tanto de internos como de externos, como aspirantes a precandidatos deberá especificar los datos siguientes:

Apellidos paterno, materno y nombre o nombres;

Lugar y fecha de nacimiento;

Domicilio y tiempo de residencia;

Ocupación;

Clave de elector de la credencial para votar;

El cargo para el que se postulan y en el caso de los Órganos de representación, quedarán asignados de acuerdo al domicilio de su credencial para votar;

Respecto al género y la acción afirmativa, se estará conforme a lo dispuesto en el artículo 8 incisos e), g), h) e i) del Estatuto. En caso de planillas se cumplirá con la paridad y alternancia de género;

El nombramiento de las personas que asumirán la representación de la precandidatura o candidatura ante el Órgano Técnico Electoral.

Establecer la calidad al respecto de si es una persona precandidata interna o externa;

Clave Única de Registro de Población;

Registro Federal de Contribuyentes;

Número telefónico particular;

Número Telefónico de oficina, en su caso, extensión;

Número Telefónico celular;

Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y

Correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

5. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

La que acredita los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado de México;

Declaración de aceptación de la candidatura;

Copia legible de la credencial para votar vigente, anverso y reverso, en una sola foja, que corresponda al ámbito territorial por el que se postule, en el caso de los Órganos de representación;

Carta compromiso de que, en caso de obtener el cargo, ya sea de elección popular o dentro de un órgano de representación o dirección del Partido, cumplirá de manera cabal y consecutiva con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que corresponden estatutariamente;

En caso de corresponder, Constancia de estar al corriente del pago de cuotas extraordinarias de conformidad con lo establecido en el Estatuto, emitida por la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Nacional;

Constancia emitida por el Instituto de Formación Política, en el que se acredite haber tomado el curso que para el efecto haya implementado el mismo;

Carta compromiso en la que se obligue a realizar la comprobación de gastos de campaña o precampaña; en su caso, uso y retiro de propaganda;

En lo particular para las personas aspirantes internas, Constancia de Afiliación, emitida por el Órgano de Afiliación; y

Las demás constancias que conforme a su calidad personal acreditan su elegibilidad, de conformidad con el Estatuto y en su caso, la legislación electoral.

Copia legible de acta de nacimiento;

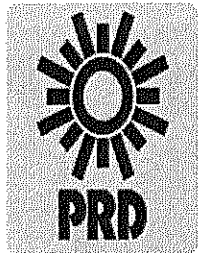
Currículo privado;

Currículo público, el cual, deberá contener:

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [@PRDprens](https://www.youtube.com/PRDprens)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/00175/2021

Nombre completo;
Tipo de competencia; (ámbito Local)
Año de proceso; (proceso electoral 2020-2021)
Puesto de representación por el que compite;
Entidad federativa;
Municipio o demarcación territorial;
Escolaridad máxima;
Carrera genérica; (ocupación o profesión) y
Experiencia laboral.
Currículum vitae privado; y
Acuse de presentación de declaración patrimonial ante la Unidad de Transparencia Nacional, a través de medios electrónicos.
Proyecto de trabajo de gobierno, uno por planilla.
Carta de responsabilidad solidaria, en el caso de que las faltas en que se incurran sean atribuibles a las personas que ostentan las precandidaturas o candidaturas a cargos de elección, debiendo asumir la sanción correspondiente en los términos que establezca la legislación electoral en la materia.
Formulario de Aceptación de Registro, del Instituto Nacional Electoral, solo por la persona propietaria, o quien encabece la planilla.
Captura de la información de las personas aspirantes a la o las precandidaturas en el formato electrónico en hoja de cálculo proporcionado por el Órgano Técnico Electoral, mismo que no podrá ser modificado en cuanto a la información requerida en cada campo establecido.

6.- En el caso de la precandidatura a Diputación Indígena, se deberá cumplir con:

- a) Ser originario del Estado de México;
 - b) Comprobar Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñados cargos tradicionales en la comunidad, población o distrito por el que pretenda ser postulado
- Participar en reuniones de trabajo tendentes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro la población, comunidad o distrito indígena por el que pretenda ser postulado

Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.

Lo anterior a fin de garantizar que los ciudadanos en dichas circunscripciones votarán efectivamente por candidatos indígenas, garantizando que los electos representarán los intereses reales de los grupos en cuestión, tendiendo con ello a evitar la desnaturalización de esta acción afirmativa

Los medios para acreditar la pertenencia apuntada, resulten de las constancias expedidas por las autoridades comunales existentes en la comunidad o población indígena, como pueden ser, las autoridades elegidas de conformidad con las disposiciones de sus sistemas normativos internos; la asamblea general comunitaria o cualquier otra con representación conforme al sistema normativo vigente en la comunidad, conforme a lo establecido en la Guía de actuación para juzgadores en materia de Derecho Electoral Indígena, Capítulo V, denominado: Directrices de actuación para resolver casos relativos al Derecho Electoral Indígena, al momento de presentar la solicitud de registro ante el Órgano Técnico Electoral del PRD.

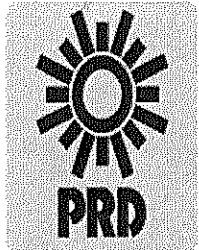
Las personas que resulten electas a la candidatura de Diputación Indígena deberán presentar para su registro ante la autoridad electoral, los requisitos establecidos en los lineamientos para el registro de la Diputación Indígena establecidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en lo conducente.

Las documentales anteriormente referidas, deberán presentarse por todas y cada una de las precandidaturas a través de su representación, en medio digital, totalmente legibles y en su caso, los formatos debidamente requisitados, que para tal efecto emita el Órgano Técnico Electoral, los cuales serán publicados en la página oficial del Partido de la Revolución Democrática, en el apartado del citado Órgano, a más tardar tres días antes del inicio del periodo de registro de la elección de que se trate, estableciendo en ese mismo acto la dirección de correo a la cual deban de dirigirse las solicitudes de folio y en su caso el vínculo electrónico en el cual deberán ingresar las solicitudes de registro.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [@PRDprens](https://www.twitter.com/PRDprens)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/00175/2021

Una vez designadas las candidaturas, las personas que las ostenten, están obligadas, por sí o través de su representación a presentar las documentales físicas en original, ante quien Determine la Dirección Estatal Ejecutiva, para su registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

20. El registro de aspirantes se llevará a cabo ante el Órgano Técnico Electoral, a través del SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, en los periodos establecidos a continuación:

PERIODO DE REGISTRO

CARGO	FECHA
Planillas de integrantes de los ayuntamientos (las cuales podrán ser desde una fórmula de propietario y suplente, hasta la totalidad de la planilla).	<u>Del 11 al 15 de enero de dos mil veintiuno.</u>
Diputadas y Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa.	<u>Del 11 al 15 de enero de dos mil veintiuno.</u>
Diputadas y Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional (las cuales podrán ser desde una fórmula de propietario y suplente, hasta la totalidad de la planilla).	<u>Del 11 al 15 de enero de dos mil veintiuno.</u>

PERIODO DE SUBSANACIÓN

CARGO	FECHA
Planillas de integrantes de los ayuntamientos (las cuales podrán ser desde una fórmula de propietario y suplente, hasta la totalidad de la planilla).	<u>Del 17 al 18 de enero de dos mil veintiuno.</u>
Diputadas y Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa	<u>Del 17 al 18 de enero de dos mil veintiuno.</u>
Diputadas y Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional (las cuales podrán ser desde una fórmula de propietario y suplente, hasta la totalidad de la planilla)	<u>Del 17 al 18 de enero de dos mil veintiuno.</u>

1.-Comprendido del 11 al 15 de enero de 2021; contando con dos días para subsanaciones las cuales correrán del día 17 y 18 de enero 2021 a través del SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, bajo el procedimiento establecido en los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021: ambos aprobados mediante el Acuerdo de nomenclatura ACU/OTE-PRD/208/2020 y ratificado mediante el Acuerdo de clave 60/PRD/DNE/2020; dentro de los siguientes plazos:

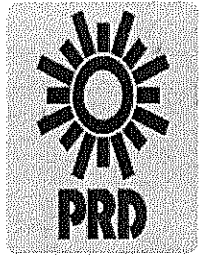
2.-Las Diputaciones, Sindicaturas y Regidurías se registrarán mediante fórmulas o planillas completas, integradas por propietarios y suplentes, observando en todo momento la paridad y alternancia de género, para dar cumplimiento eficaz a lo establecido en el artículo 8 inciso g) del Estatuto, las personas que asuman la calidad de suplentes en la fórmula deberán tener las mismas cualidades de género y la acción afirmativa indígena y joven, declarada por la persona propietaria, las solicitudes de registro que no presenten las fórmulas o en su caso planillas completas, se tendrán por no presentadas.

3.- El Órgano Técnico Electoral, a través de acuse de registro, señalará sobre el cumplimiento de los requisitos, las deficiencias o documentos que faltaren; haciendo el requerimiento para aclaraciones o para subsanar errores, otorgando un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas, para que se aclare o subsane las deficiencias señaladas, apercibiéndolo de que en caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente, negándole el registro o teniéndosela por no presentada la solicitud respectiva, debiendo integrarse al acuse de recibo correspondiente dicha prevención.

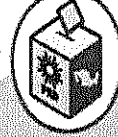
Durango No. 338. Colonia Roma Norte.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx (f) /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprens



**EL SOL
SALE
PARA
TUDOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/00175/2021

21. Que el día veintitrés de enero del año en curso, Cristian Campuzano Martínez, en su calidad de Presidente y Javier Rivera Escalona en su calidad de Secretario General, ambos de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, emitieron la "CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA", bajo el siguiente orden del día:

1. *Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.*
2. *Lectura y en su caso aprobación del orden del día.*
3. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA PARTICIPAR EN COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021 ", Y SUSCRIBIR EL CONVENIO RESPECTIVO.*
4. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA PARTICIPAR EN COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES QUE INTEGRARÁN LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021 ", Y SUSCRIBIR EL CONVENIO RESPECTIVO.*
5. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE SOSTENDRÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021, DONDE SE ELEGIRÁN A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.*
6. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE SOSTENDRÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021, DONDE SE ELEGIRÁN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRARÁN LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.*
7. *Clausura de la reunión.*

22. Que el 24 de enero de dos mil veintiuno, el Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática publicó la "CONVOCATORIA A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", la cual se llevó a cabo el día 25 de enero de dos mil veintiuno, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Verificación y declaración del Quorum Legal;*
2. *Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;*
3. *(. . .)*
9. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo 66/PRDIDNE/2021, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EN DEFINITIVA LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021;*
10. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo 67/PRDIDNE/2021, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LAS DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021;*
11. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo 68/PRDIDNE/2021, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, EN EL ESTADO DE MÉXICO;*
12. *Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo 69/PRD/DNE/2021, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, EN EL ESTADO DE MÉXICO*
13. *Clausura.*

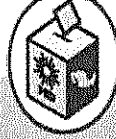
Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [@PRDprens](https://www.twitter.com/PRDprens)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

23. Que el día veinticinco de enero del año en curso, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, en la cual se aprobaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRD/DEE-002/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA PARTICIPAR EN COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021", Y SUSCRIBIR EL CONVENIO RESPECTIVO.

ACUERDO PRD/DEE-003/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA PARTICIPAR EN COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES QUE INTEGRARAN LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021 Y SUSCRIBIR EL CONVENIO RESPECTIVO.

ACUERDO PRD/DEE-004/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE SOSTENDRÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL CON LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021, DONDE SE ELEGIRÁN A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO PRD/DEE-005/2021 POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE SOSTENDRÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL CON LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021, DONDE SE ELEGIRÁN A DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

24. Que con fecha 26 de diciembre de 2020, se signó la Coalición Electoral Parcial "VA POR EL ESTADO DE MEXICO", entre este instituto político y los Partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI); mediante el cual los Partidos Coaligados acuerdan postular candidaturas a Diputadas y Diputados Locales que integraran la LXI Legislatura en los siguientes términos;

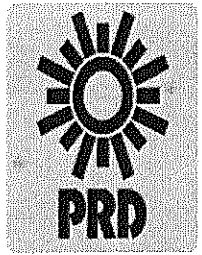
DISTRITOS

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL LOCAL	SIGLADO
29	NAUCALPAN DE JUAREZ	PAN
9	TEJUPILCO DE HIDALGO	PRI
10	VALLE DE BRAVO	PRI
18	TLALNEPANTLA DE BAZ	PAN
41	NEZAHUALCOYOTL	PRD
34	TOLUCA DE LERDO	PAN
25	NEZAHUALCOYOTL	PRD
35	METEPEC	PRI
2	TOLUCA DE LERDO	PRI
32	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRI
24	NEZAHUALCOYOTL	PRI
13	ATLACOMULCO DE FABELA	PRI
14	JILOTEPEC DE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ	PRI
30	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRI
36	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	PRI
31	LOS REYES ACAQUILPAN	PRI
7	TENANCINGO DE DEGOLLADO	PRD
33	TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA	PRI
15	IXTLAHUACA DE RAYON	PRI
43	CUAUTITLAN IZCALLI	PAN
26	CUAUTITLAN IZCALLI	PAN
19	SANTA MARIA TULTEPEC	PRD
16	CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS	PAN
38	COACALCO DE BERRIOZABAL	PRD
27	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	PRI
12	TELOYUCAN	PAN
37	TLALNEPANTLA DE BAZ	PRI
1	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	PRD

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.twitter.com/PRDmexico) [@PRDprens](https://www.youtube.com/PRDprens)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

25. Que nuestra norma Estatutaria en sus artículos 79 y 81, contempla que, una vez formalizado un convenio de coalición, este Instituto Político solamente elegirá las candidaturas que, según el convenio le correspondan; así mismo se dispone que cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, siempre que la candidatura de referencia corresponda a una organización aliada.
26. Que durante el periodo de registro señalado en el numeral 20, se recibieron las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a la precandidatura a Diputados de Mayoría Relativa a integrar la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, que a continuación se enlistan:

CONS	FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTTO LOC	NOMBRE	GEN	A/A	INT/EXT	ESTATUS
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	0	JULIO XX JIMENEZ	H	N/A	I	INCOMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	0	PAEZ MENDEZ JESUS	H	N/A	I	INCOMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	0	AZAZEL ANDRES REYES	H	N/A	I	INCOMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	0	SERGIO ANGEL HERNANDEZ VAZQUEZ	H	N/A	I	INCOMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	RUBEN ROJAS MENDOZA	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	ROBERTO CARLOS ROSALES RODRIGUEZ	H	J	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	JOSE LUIS ABOYTES CHAVARRIA	H	N/A	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	RUBEN ROJAS MENDOZA	H	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	GUILLERMO FRAGOSO BAEZ	H	N/A	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	RICARDO MENDOZA MARTINEZ	H	N/A	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	8	JOANA MENDEZ AGUILAR	M	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	8	AURELIA MENDOZA LUNA	M	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	FELIX GALLEGOS HERNANDEZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	HUO ROMERO ALARCON	H	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	12	MARIO ESCALANTE PINEDA	H	N/A	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	12	JOSE GERARDO PONCE HERRERA	H	N/A	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	17	SAMUEL MONTAÑO SALA	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	17	GABRIELA JOSELIN TRUJANO HERNANDEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	MISAEEL PEREZ ROJAS	M	J	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	DAVID FUENTES CRUZ	M	J	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	IVAN FLORES PAREDES	H	J	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	EDUARDO GONZALES HERNANDEZ	H	J	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	21	ABRAHAM MORALES AVILA	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	21	HUMBERTO ROMERO MURILLO	H	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	22	NOE BENITEZ ESPINOSA	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	22	MAURICIO MAXIMINO ENRIQUEZ POZOS	H	N/A	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	MARIA DEL SOCORRO ROSAS HERNANDEZ	M		I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	MARIA GUADALUPE PEÑA GARCIA	M		I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	JANETH RODRIGUEZ ESTRADA	M	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	ARACELI CASASOLA SALAZAR	M	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	28	MILLA HUERTOS MARIA DEL ROCIO	M	J	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	28	BANDA SANVICENTE EMERY CONSUELO	M	J	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	29	MARIO CERVANTES MUÑOZ	H	J	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	29	JESSICA MARLENE CERVANTES GUERRERO	M	J	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	JAVIER ALVAREZ AZCARATEGUI	H	N/A	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	CARLOS EVERARDO VELAZQUEZ CARDENAS	H	N/A	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	CESAR PICAZO VELASCO	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	HIRLANDA HERNANDEZ CORNEJO	M	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	37	CESAR ALFREDO ESPADAS SALINAS	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	37	JOSE LUIS HERNANDEZ ROMERO	H	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	38	OMAR ORTEGA ALVAREZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	38	IVAN FLORES PAREDES	H	N/A	J	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	42	CLAUDIA GONZALEZ CERON	M	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	42	ESPERANZA JIMENEZ LEZAMA	M	N/A	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	GENESIS MARLENE SANTIAGO TAPIA	M	J	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	KARLA MARIA SANTIAGO ROMERO	M	N/A	E	COMPLETO
1	2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	28	IVAN LOPEZ QUIROZ	H	J	E	COMPLETO
2	2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	28	ELDA PAOLA FUENTES GUERRA	M	N/A	E	COMPLETO
2	2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	GABRIELA REYES VARGAS	M	N/A	E	COMPLETO
1	2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	HUMBERTO VEGA VILICAAÑA	H	N/A	E	COMPLETO
1	2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	45	MARIA DEL CARMEN ARAUJO BAÑUELOS	M	J	E	COMPLETO
2	2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	45	ANA GABRIELA GUADARRAMA CARBAJAL	M	J	E	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	3	GUILLERMO RICARDO MORENO PEREZ	H	N/A	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	3	JOSE IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	4	LUIS CHAVEZ GONZAGA	H	N/A	I	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	4	DANIEL ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ	H	N/A	E	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	RAUL URIEL SEGURA HERNANDEZ	H	N/A	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	BENJAMIN TELLEZ CORONA	H	N/A	E	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	LEONARDO BENITEZ GREGORIO	H	N/A	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	JOSE RODRIGUEZ GREGORIO	H	N/A	E	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	13	DAVID CRUZ MARTINEZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	13	RAUL PEREZ MONSIVAIZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	JUAN HERNANDEZ DEL RAZO	H	N/A	I	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	JONNATAN GUZMAN SANDOVAL	H	J	I	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	PABLITO LOPEZ GARCIA	H	N/A	E	COMPLETO

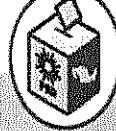
Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | [PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) | [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) | [@PRDprens](https://www.twitter.com/PRDprens)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

CONS	FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTTO LOC	NOMBRE	GEN	A/A	INT/EXT	ESTATUS
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	EDGAR GARCIA LEON	H	N/A	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	GABRIEL GARCIA RENTERIA	M	N/A	E	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	35	RODRIGO GALLEGOS GOMEZ	H	J	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	35	ARTURO PIGHINELLI FERNANDEZ	H	J	I	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	36	ERNESTO HERNANDEZ REYES	M	N/A	I	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	36	OSCAR ANDRES EVARISTO REYES	M	N/A	I	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	41	RAUL ISMAEL CRUZ MEJIA	H	N/A	I	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	41	CRISTIAN SANCHEZ SANCHEZ	H	J	I	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	44	GABINO RIVERA ESCALONA	H	N/A	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	44	LORENZO RIVERA SANCHEZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	8	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	27	ROCIO JOCELYN PEREZ BARRERA	M	N/A	I	COMPLETO
2	8	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	27	ABIGAIL LIZETH JIMENEZ NAVARRO	M	N/A	I	COMPLETO
1	9	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	11	IVETTE GONZALEZ ELIZALDE	M		E	COMPLETO
2	9	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	11	MELODY FIORDALICIO DELGADO BEZARES	M		E	COMPLETO
1	9	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	SALVADOR ARREDONDO IBARRA	H		E	COMPLETO
2	9	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	ANTONIO CRISTOBAL ROJAS DE ICAZA	H		E	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	0	GERARDO PLUMA SOLIS	H	N/A	I	INCOMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	0	BRAYAN MEDARDO BERNAL VALDEZ	H	N/A	I	INCOMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	ALFREDO ROJAS ANZURES	H	J	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	MARCOS ANTONIO BARRERA ROMERO	H	J	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	ZYANYA NAVARRETE CASTELAN	M	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	MARIA DE LOURDES RAMIREZ NAVARRETE	M	N/A	E	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	11	MAGALLY HERNANDEZ DIAZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	11	MIREYA PATRICIA GALICIA PICHARDO	M	N/A	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	14	DIANA MARTINEZ TINAJERO	M	J	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	14	CAROLINA MARTINEZ TINAJERO	M	J	E	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	17	INOCENTE NAVA GARCÍA	H	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	17	ALBERTO ULISES MARTINEZ MARTINEZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	17	GARCIA SIXTO JESUS ABEL	H	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	YAZHUC DE LEON SANCHEZ	H	J	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	PEDRO DAMIAN MILLA CARILLO	H	J	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	23	BENITO LOPEZ CASTAÑA EDA	H	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	23	EDUARDO SAINZ GARCIA	H	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	CESAR ENRIQUE GARCIA AYALA	M	J	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	LUIS ANGEL ESPINOZA CASASOLA	H	J	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	DAVID ALEXIS SANCHEZ MEDINA	H	N/A	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	26	GERARDO STEPHANO MARES MENDOZA	H	N/A	E	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	EYNAR DE LOS COBOS CARMONA	H	N/A	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	MARTHA LETICIA ANCONA GAITAN	H	N/A	E	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	35	ANEL CALDELAS GARATACHIA	M	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	35	LUZ ALICIA GARCÉS FLORES	M	N/A	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	38	NORA VERONICA OROZCO CHAVEZ	M	J	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	38	PAMELA BARROSO IBARRA	M	J	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	39	TLALOC DANIEL CONTLA GONZALES	H	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	39	ALDO ANTONIO HERNANDEZ QUINTERO	H	N/A	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	JUAN RAMIREZ GUTIERREZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	MARIANA NAVA DE LA CRUZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	CARLOS MIRANDA LLAMAS	H	N/A	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	FEDERICO LENIN MARTINEZ MENDOZA	H	N/A	E	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	45	BRENDA GUADALUPE DIAZ CUALI	M	JOVEN	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	45	CRIS ARLETH LOPEZ ROBLERO	M	JOVEN	E	COMPLETO
2	12	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	CRISTOBAL BERNAL LEDESMA	H	N/A	E	INCOMPLETO
1	12	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	LAURA ADRIANA HERNANDEZ RUIZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
1	14	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	ISIDRO ALFONSO MARTINEZ VELAZQUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
2	14	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	SERGIO RIVERO SANCHEZ	H	N/A	E	COMPLETO
1	15	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	0	MARIA TERESA MENDIOLA ROMERO	M	N/A	I	INCOMPLETO
1	15	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	42	JOSE ANIBAL PALACIOS GARCIA	H	N/A	I	COMPLETO
2	15	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	42	JOSE PALACIOS RIVERA	H	N/A	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	3	MARIA DEL ROSARIO LOPEZ TELLEZ	M	N/A	E	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	3	AURORA ROCIO HERNANDEZ CRUZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	ANALLEHY ARZATE GARCIA	M	N/A	E	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	MA DEL ROCIO ARAUZA MUJICA	M	N/A	E	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	DIANA GUADALUPE SANCHEZ RODRIGUEZ	M	N/A	E	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	ANDREA LINO PEREZ	M	J	E	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	BERTHA NOYOLA GONZALEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	IHASIRI LINARES HERNANDEZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	SONIA HERNANDEZ LOPEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	JACQUELINE HERNANDEZ GARCIA	M	J	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	JOANA BONILLA SOSA	M	J	E	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	ALONDRA IZEL RODRIGUEZ SOSA	M	N/A	E	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	35	SHURABE CORA LILIA GUIDO AGUILAR	M	N/A	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	35	GLORIA MARTHA OBREGON RODRIGUEZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	39	JOSE MARCIANO GARCIA TORRES	H	N/A	I	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	39	ALMA YELY CASTILLO FLORES	M	N/A	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	41	MÓNICA BAUTISTA RODRIGUEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	41	MARIA DEL CARMEN CORTEZ BELMARES	M	N/A	E	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	44	LIZETH MERCADO CARBAJAL	M	N/A	I	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	44	MARIANA MARTINEZ ROSAS	M	N/A	I	COMPLETO
2	19	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	SHURABE CORA LILIA GUIDO AGUILAR	M	N/A	I	INCOMPLETO
2	19	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	17	ANA LAURA RUIZ	M	N/A	I	INCOMPLETO
1	20	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	2	CARLOS COSIO FARFAN	H	J	I	INCOMPLETO
2	20	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	2	ALAN JACOB GONZALEZ PEREZ	H	J	I	INCOMPLETO
2	20	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	BANDA SANVICENTE EMERY CONSUELO	M	JOVEN	E	INCOMPLETO

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or signature.

Handwritten scribble or signature.

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or signature.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprens



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

CONS	FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTTO LOC	NOMBRE	GEN	A/A	INT/EXT	ESTATUS
1	20	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	28	PEDRO DAMIAN MILLA CARLILLO	H	J	I	COMPLETO
2	20	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	28	YAZHUC DE LEON SANCHEZ	H	J	E	COMPLETO
1	20	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	31	IRENE MONTIEL GONZALEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	20	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	31	ELIZABETH HERNANDEZ AGUIRRE	M	N/A	I	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	CESAR RAUL VARESSI RODRIGUEZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	RODRIGO DANIEL VAZQUEZ FLORES	H	N/A	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	3	DAVID ISRAEL ORTIZ OLVERA	H	N/A	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	3	BEATRIZ GONZALEZ LOPEZ	M	N/A	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	HUGO HERNANDEZ JIMENEZ	H	J	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	JUAN SEBASTIAN ESPINOSA SERRANO	H	J	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	ENRIQUE GOMEZ CRISTINO	H	N/A	I	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	MARIA GUADALUPE PATIÁ'O VARA	M	N/A	I	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	17	MARIA FERNANDA JUAREZ OLVERA	M	J	I	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	17	MARIA MAGDALENA GERNANDEZ LOPEZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	18	ABRAHAM JAILIL GARCIA MAYA	H	J	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	18	IVAN ALEJANDRO BARRON RAMIREZ	H	J	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	ERIKA ALEJANDRA LOPEZ GOMEZ	M	J	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	20	IVONNE VARGAS VARGAS	M	J	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	29	MARIA GUADALUPE RAMIREZ ARRIAGA	M	N/A	I	INCOMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	29	MARIA ANGELICA DE HONOR SANCHEZ	M	N/A	I	INCOMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	JOSÉ ISLAS CASTAÑA'EDA	H	N/A	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	ROGELIO ROSALES MORALES	H	N/A	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	31	MARIA LUISA TAGLE CASTILLO	M	N/A	I	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	31	CARMELA CAMACHO SOLANO	M	N/A	I	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	ADOLFO CAMPA ASTORGA	H	N/A	I	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	JOSE ALFREDO PINACHO MEDINA	H	N/A	I	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	39	JUAN GABRIEL ESPINOSA ESPINOSA	H	NA	I	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	39	JOSE ARMANDO AGUILAR LOPEZ	H	N/A	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	44	EMMANUEL VELASCO MEDINA	H	N/A	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	44	VICTOR MANUEL MENDOZA LEMUS	H	N/A	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	45	ROCIO SILVERIO ROMERO	M	I	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	45	IRENE GABRIEL JUVENAL	M	I	E	COMPLETO
1	23	DIPUTADOS MR	Propietario	19	MIRIAM SALDAÑA'ORTIZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	23	DIPUTADOS MR	Suplente	19	MIRIAM MEDINA URBINA	M	N/A	I	COMPLETO
1	23	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	AGUSTIN RODRIGUEZ FLORES	H	N/A	I	COMPLETO
2	23	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	ALAN ALEXIS BASTIDA DIAZ	H	N/A	E	COMPLETO
1	23	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	DALIA VALERIA SANCHEZ BERNAL	M	N/A	E	COMPLETO
2	23	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	CONCEPCION GARCIA DE LEÓN ROJAS	M	N/A	E	COMPLETO
1	23	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	41	ALEJANDRA MAYORGA VALVERDE	M	N/A	E	COMPLETO
2	23	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	41	IRMA LUZ PAZ AVENDAÑO	M	N/A	I	COMPLETO
1	27	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	10	ALEJANDRO PIÑA GARCIA	H	N/A	I	COMPLETO
2	27	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	10	JUAN LUIS PIÑA GARCIA	H	N/A	I	COMPLETO
1	29	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	27	JAVIER PEREZ RIVERA	H	N/A	I	COMPLETO
2	29	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	27	EFREN MARTINEZ HERNANDEZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	BERENICE GARDUÑA'O PEÑA'ALOZA	M	N/A	I	COMPLETO
2	30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	LAURA LOPEZ SILES	M	N/A	I	COMPLETO
1	34	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	JOSE JUAN CASTILLEJO DELGADO	H	N/A	E	COMPLETO
2	34	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	GABRIEL GARCIA RENTERIA	H	N/A	E	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	JESUS CABAÑA'AS CERON	H	J	E	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	FABIAN REYNOSO ZEPEDA	H	J	E	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	12	ABISAI JARET RUIZ GARCIA	M	J	E	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	12	HELDA GARCIA SANTIAGO	M	N/A	E	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	18	CAROLINA MORENO RODRIGUEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	18	MARTHA ELVA LIMA GARCIA	M	N/A	E	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	PATRICIA PIZANA SALINAS	M	J	E	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	PATRICIA SALINAS NUÑEZ	M	N/A	E	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	DAVID ALFONSO ROSTRO SANCHEZ	H	J	I	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	20	GERMAN GARCIA ENCISO	H	J	E	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	35	SAUL VAZQUEZ TORRES	H	J	I	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	35	JUAN RAMON GARCIA ZAMORA	H	J	I	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	37	ENIO ALZUA RAMIREZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	37	JUAN GARCIA ZARAZUA	H	N/A	I	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	37	JAQUELINE LOPEZ AVILA	M	J	E	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	37	ELIZABETH BAUTISTA HERNANDEZ	M	J	E	COMPLETO

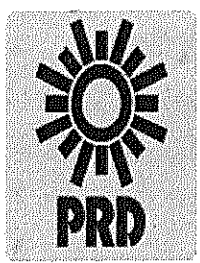
27. Visto los requisitos establecidos en la norma Intrapartidaria así como en el instrumento convocante en su BASE IV, "DE LOS REQUISITOS", así como el método electivo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por las personas aspirantes a la precandidatura señaladas en el considerando 26, que realizaron su solicitud de registro, para ocupar dicho cargo y en consecuencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a las documentales presentadas, se procede a determinar sobre el otorgamiento o la negativa de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | f/PartidodelaRevolucionDemocratica | @PRDmexico | @PRDprens



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; Y EL INSTRUMENTO CONVOCANTE; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE TIENE POR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA LAS SOLICITUDES DE REGISTROS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES A INTEGRAR LA LXI LEGISLATURA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 SEÑALADAS A CONSIDERANDO 26 DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE CUARTA, “DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD” DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE, SE OTORGA EL REGISTRO, COMO PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES A INTEGRAR LA LXI LEGISLATURA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE MEXICO, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

CONS	FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTTO LOC	NOMBRE	GEN	A/A	INT/EXT	ESTATUS
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	RUBEN ROJAS MENDOZA	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	ROBERTO CARLOS ROSALES RODRIGUEZ	H	J	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	JOSE LUIS ABOYTES CHAVARRIA	H	N/A	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	RUBEN ROJAS MENDOZA	H	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	6	GUILLERMO FRAGOSO BAEZ	H	N/A	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	6	RICARDO MENDOZA MARTINEZ	H	N/A	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	8	JOANA MENDEZ AGUILAR	M	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	8	AURELIA MENDOZA LUNA	M	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	FELIX GALLEGOS HERNANDEZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	HUO ROMERO ALARCON	H	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	12	MARIO ESCALANTE PINEDA	H	N/A	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	12	JOSE GERARDO PONCE HERRERA	H	N/A	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	17	SAMUEL MONTAÑO SALA	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	17	GABRIELA JOSELIN TRUJANO HERNANDEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	MISAEEL PEREZ ROJAS	M	J	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	DAVID FUENTES CRUZ	M	J	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	IVAN FLORES PAREDES	H	J	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	EDUARDO GONZALES HERNADEZ	H	J	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	21	ABRAHAM MORALES AVILA	H	N/A		COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	21	HUMBERTO ROMERO MURILLO	H	N/A		COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	22	NOE BENITEZ ESPINOSA	H	N/A		COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	22	MAURICIO MAXIMINO ENRIQUEZ POZOS	H	N/A	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	MARIA DEL SOCORRO ROSAS HERNANDEZ	M		I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	MARIA GUADALUPE PEÑA GARCIA	M		I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	JANETH RODRIGUEZ ESTRADA	M	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	ARACELI CASASOLA SALAZAR	M	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	28	MILLA HUERTOS MARIA DEL ROCIO	M	J	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	28	BANDA SANVICENTE EMERY CONSUELO	M	J	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	29	MARIO CERVANTES MUÑOZ	H	J	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	29	JESSICA MARLENE CERVANTES GUERRERO	M	J	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx [f/PartidodeLaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodeLaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [@PRDprens](https://www.youtube.com/PRDprens)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

CONS	FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTTO LOC	NOMBRE	GEN	A/A	INT/EXT	ESTATUS
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	JAVIER ALVAREZ AZCARATEGUI	H	N/A	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	CARLOS EVERARDO VELAZQUEZ CARDENAS	H	N/A	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	CESAR PICAZO VELASCO	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	HIRLANDA HERNANDEZ CORNEJO	M	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	37	CESAR ALFREDO ESPADAS SALINAS	H	N/A		COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	37	JOSE LUIS HERNANDEZ ROMERO	H	N/A		COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	38	OMAR ORTEGA ALVAREZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	38	IVAN FLORES PAREDES	H	N/A	I	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	42	CLAUDIA GONZALEZ CERON	M	N/A	I	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	42	ESPERANZA JIMENEZ LEZAMA	M	N/A	E	COMPLETO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	GENESIS MARLENE SANTIAGO TAPIA	M	J	E	COMPLETO
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	KARLA MARIA SANTIAGO ROMERO	M	N/A	E	COMPLETO
1	2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	28	IVAN LOPEZ QUIROZ	H	J	E	COMPLETO
2	2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	28	ELDA PAOLA FUENTES GUERRA	M	N/A	E	COMPLETO
2	2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	GABRIELA REYES VARGAS	M	N/A	E	COMPLETO
1	2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	HUMBERTO VEGA VILICAA'A	H	N/A	E	COMPLETO
1	2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	45	MARIA DEL CARMEN ARAUJO BAÑUELOS	M	J	E	COMPLETO
2	2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	45	ANA GABRIELA GUADARRAMA CARBAJAL	M	J	E	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	3	GUILLERMO RICARDO MORENO PEREZ	H	N/A	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	3	JOSE IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	4	LUIS CHAVEZ GONZAGA	H	N/A	J	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	4	DANIEL ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ	H	N/A	E	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	RAUL URIEL SEGURA HERNANDEZ	H	N/A	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	BENJAMIN TELLEZ CORONA	H	N/A	E	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	LEONARDO BENITEZ GREGORIO	H	N/A	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	JOSE RODRIGUEZ GREGORIO	H	N/A	E	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	13	DAVID CRUZ MARTINEZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	13	RAUL PEREZ MONSIVAIZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	JUAN HERNANDEZ DEL RAZO	H	N/A	I	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	JONNATAN GUZMAN SANDOVAL	H	J	I	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	PABLITO LOPEZ GARCIA	H	N/A	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	EDGAR GARCIA LEON	H	N/A	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	GABRIE GARCIA RENTERIA	M	N/A	E	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	35	RODRIGO GALLEGOS GOMEZ	H	J	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	35	ARTURO PIGHINELLI FERNANDEZ	H	J	I	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	36	ERNESTO HERNANDEZ REYES	M	N/A	I	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	36	OSCAR ANDRES EVARISTO REYES	M	N/A	I	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	41	RAUL ISMAEL CRUZ MEJIA	H	N/A	I	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	41	CRISTIAN SANCHEZ SANCHEZ	H	J	I	COMPLETO
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	44	GABINO RIVERA ESCALONA	H	N/A	E	COMPLETO
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	44	LORENZO RIVERA SANCHEZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	8	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	27	ROCIO JOCELYN PEREZ BARRERA	M	N/A	I	COMPLETO
2	8	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	27	ABIGAIL LIZETH JIMENEZ NAVARRO	M	N/A	I	COMPLETO
1	9	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	11	IVETTE GONZALEZ ELIZALDE	M		E	COMPLETO
2	9	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	11	MELODY FIORDALICIO DELGADO BEZARES	M		E	COMPLETO
1	9	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	SALVADOR ARREDONDO IBARRA	H		E	COMPLETO
2	9	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	ANTONIO CRISTOBAL ROJAS DE ICAZA	H		E	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	ALFREDO ROJAS ANZURES	H	J	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	MARCOS ANTONIO BARRERA ROMERO	H	J	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	ZYANYA NAVARRETE CASTELAN	M	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	MARIA DE LOURDES RAMIREZ NAVARRETE	M	N/A	E	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	11	MAGALLY HERNANDEZ DIAZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	11	MIREYA PATRICIA GALICIA PICHARDO	M	N/A	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	14	DIANA MARTINEZ TINAJERO	M	J	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	14	CAROLINA MARTINEZ TINAJERO	M	J	E	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	17	INOCENTE NAVA GARCIA	H	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	17	ALBERTO ULISES MARTINEZ MARTINEZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	17	GARCIA SIXTO JESUS ABEL	H	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	YAZHUC DE LEON SANCHEZ	H	J	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	19	PEDRO DAMIAN MILLA CARLILLO	H	J	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	23	BENITO LOPEZ CASTAÑA'EDA	H	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	23	EDUARDO SAINZ GARCIA	H	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	CESAR ENRIQUE GARCIA AYALA	M	J	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	LUIS ANGEL ESPINOZA CASASOLA	H	J	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	DAVID ALEXIS SANCHEZ MEDINA	H	N/A	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	26	GERARDO STEPHANO MARES MENDOZA	H	N/A	E	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	EYNAR DE LOS COBOS CARMONA	H	N/A	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	MARTHA LETICIA ANCONA GAITAN	H	N/A	E	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	35	ANEL CALDELAS GARATACHIA	M	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	35	LUZ ALICIA GARCES FLORES	M	N/A	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	38	NORA VERONICA OROZCO CHAVEZ	M	J	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	38	PAMELA BARROSO IBARRA	M	J	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	39	TLALOC DANIEL CONTLA GONZALES	H	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	39	ALDO ANTONIO HERNANDEZ QUINTERO	H	N/A	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	J JUAN RAMIREZ GUTIERREZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	MARIANA NAVA DE LA CRUZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	CARLOS MIRANDA LLAMAS	H	N/A	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	FEDERICO LENIN MARTINEZ MENDOZA	H	N/A	E	COMPLETO
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	45	BRENDA GUADALUPE DIAZ CUALI	M	JOVEN	E	COMPLETO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	45	CRIS ARLETH LOPEZ ROBLERO	M	JOVEN	E	COMPLETO
1	14	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	ISIDRO ALFONSO MARTINEZ VELAZQUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
2	14	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	SERGIO RIVERO SANCHEZ	H	N/A	E	COMPLETO
1	15	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	42	JOSE ANIBAL PALACIOS GARCIA	H	N/A	I	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprens



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

CONS	FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTTO LOC	NOMBRE	GEN	A/A	INT/EXT	ESTATUS
2	15	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	42	JOSE PALACIOS RIVERA	H	N/A	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	3	MARIA DEL ROSARIO LOPEZ TELLEZ	M	N/A	E	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	3	AURORA ROCIO HERNANDEZ CRUZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	ANALLEHY ARZATE GARCIA	M	N/A	E	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	MA DEL ROCIO ARAUZA MUJICA	M	N/A	E	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	DIANA GUADALUPE SANCHEZ RODRIGUEZ	M	N/A	E	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	ANDREA LINO PEREZ	M	J	E	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	BERTHA NOYOLA GONZALEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	IHASIRI LINARES HERNANDEZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	SONIA HERNANDEZ LOPEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	JACQUELINE HERNANDEZ GARCIA	M	J	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	JOANA BONILLA SOSA	M	J	E	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	ALONDRA IZEL RODRIGUEZ SOSA	M	N/A	E	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	35	SHURABE CORA LILIA GUIDO AGUILAR	M	N/A	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	35	GLORIA MARTHA OBREGON RODRIGUEZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	39	JOSE MARCIANO GARCIA TORRES	H	N/A	I	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	39	ALMA YELY CASTILLO FLORES	M	N/A	J	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	41	MONICA BAUTISTA RODRIGUEZ	M	N/A	J	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	41	MARIA DEL CARMEN CORTEZ BELMARES	M	N/A	E	COMPLETO
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	44	LIZETH MERCADO CARBAJAL	M	N/A	I	COMPLETO
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	44	MARIANA MARTINEZ ROSAS	M	N/A	I	COMPLETO
1	20	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	28	PEDRO DAMIAN MILLA CARLILLO	H	J	I	COMPLETO
2	20	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	28	YAZHUC DE LEON SANCHEZ	H	J	E	COMPLETO
1	20	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	31	IRENE MONTIEL GONZALEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	20	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	31	ELIZABETH HERNANDEZ AGUIRRE	M	N/A	I	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	1	CESAR RAUL VARESSI RODRIGUEZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	RODRIGO DANIEL VAZQUEZ FLORES	H	N/A	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	3	DAVID ISRAEL ORTIZ OLVERA	H	N/A	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	3	BEATRIZ GONZALEZ LOPEZ	M	N/A	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	5	HUGO HERNANDEZ JIMENEZ	H	J	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	5	JUAN SEBASTIAN ESPINOSA SERRANO	H	J	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	ENRIQUE GOMEZ CRISTINO	H	N/A	I	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	MARIA GUADALUPE PATIÁ'O VARA	M	N/A	I	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	17	MARIA FERNANDA JUAREZ OLVERA	M	J	I	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	17	MARIA MAGDALENA GERNANDEZ LOPEZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	18	ABRAHAM JALIL GARCIA MAYA	H	J	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	18	IVAN ALEJANDRO BARRON RAMIREZ	H	J	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	ERIKA ALEJANDRA LOPEZ GOMEZ	M	J	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	20	IVONNE VARGAS VARGAS	M	J	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	JOSE ISLAS CASTAÁ'EDA	H	N/A	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	ROGELIO ROSALES MORALES	H	N/A	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	31	MARIA LUISA TAGLE CASTILLO	M	N/A	I	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	31	CARMELA CAMACHO SOLANO	M	N/A	I	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	ADOLFO CAMPA ASTORGA	H	N/A	I	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	JOSE ALFREDO PINACHO MEDINA	H	N/A	I	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	39	JUAN GABRIEL ESPINOSA ESPINOSA	H	NA	I	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	39	JOSE ARMANDO AGUILAR LOPEZ	H	N/A	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	44	EMMANUEL VELASCO MEDINA	H	N/A	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	44	VICTOR MANUEL MENDOZA LEMUS	H	N/A	E	COMPLETO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	45	ROCIO SILVERIO ROMERO	M	I	E	COMPLETO
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	45	IRENE GABRIEL JUVENAL	M	I	E	COMPLETO
1	23	DIPUTADOS MR	Propietario	19	MIRIAM SALDAÑA ORTIZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	23	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	MIRIAM MEDINA URBINA	M	N/A	I	COMPLETO
1	23	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	AGUSTIN RODRIGUEZ FLORES	H	N/A	I	COMPLETO
2	23	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	ALAN ALEXIS BASTIDA DIAZ	H	N/A	E	COMPLETO
1	23	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	25	DALIA VALERIA SANCHEZ BERNAL	M	N/A	E	COMPLETO
2	23	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	25	CONCEPCION GARCIA DE LEON ROJAS	M	N/A	E	COMPLETO
1	23	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	41	ALEJANDRA MAYORGA VALVERDE	M	N/A	E	COMPLETO
2	23	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	41	IRMA LUZ PAZ AVENDAÁ'O	M	N/A	I	COMPLETO
1	27	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	10	ALEJANDRO PIÁ'A GARCIA	H	N/A	I	COMPLETO
2	27	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	10	JUAN LUIS PIÁ'A GARCIA	H	N/A	I	COMPLETO
1	29	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	27	JAVIER PEREZ RIVERA	H	N/A	I	COMPLETO
2	29	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	27	EFREN MARTINEZ HERNANDEZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	30	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	BERENICE GARDUÁ'O PEÁ'ALOZA	M	N/A	I	COMPLETO
2	30	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	LAURA LOPEZ SILES	M	N/A	I	COMPLETO
1	34	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	JOSE JUAN CASTILLEJO DELGADO	H	N/A	E	COMPLETO
2	34	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	GABRIEL GARCIA RENTERIA	H	N/A	E	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	7	JESUS CABAA'AS CERON	H	J	E	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	7	FABIAN REYNOSO ZEPEDA	H	J	E	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	12	ABISAI JARET RUIZ GARCIA	M	J	E	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	12	HELDA GARCIA SANTIAGO	M	N/A	E	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	18	CAROLINA MORENO RODRIGUEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	18	MARTHA ELVA LIMA GARCIA	M	N/A	E	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	PATRICIA PIZANA SALINAS	M	J	E	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	PATRICIA SALINAS NUÁ'EZ	M	N/A	E	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	20	DAVID ALFONSO ROSTRO SANCHEZ	H	J	I	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	20	GERMAN GARCIA ENCISO	H	J	E	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	35	SAUL VAZQUEZ TORRES	H	J	I	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	35	JUAN RAMON GARCIA ZAMORA	H	J	I	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	37	ENIQ ALZUA RAMIREZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	37	JUAN GARCIA ZARAZUA	H	N/A	I	COMPLETO
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	37	JAQUELINE LOPEZ AVILA	M	J	E	COMPLETO
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	37	ELIZABETH BAUTISTA HERNANDEZ	M	J	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx f/PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprens



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/00175/2021

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE CUARTA, "DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD" DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE, EN VIRTUD DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL QUE SIGNÓ ESTE INSTITUTO POLÍTICO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 Y 81 DEL ESTATUTO, AL NO CORRESPONDER A ESTE INSTITUTO POLÍTICO LA POSTULACIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS DE CONVERGENCIA A CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO 26 DEL PRESENTE ACUERDO, POR LO QUE EL PROCESO INTERNO EN LOS DISTRITOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN QUEDAN SUSPENDIDOS.

CONS	FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTTO LOC	NOMBRE	GEN	A/A	INT/EXT	PARTIDO SIGLADO
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	FELIX GALLEGOS HERNANDEZ	H	N/A	I	PRI
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	HUO ROMERO ALARCON	H	N/A	I	PRI
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	12	MARIO ESCALANTE PINEDA	H	N/A	E	PAN
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	12	JOSE GERARDO PONCE HERRERA	H	N/A	E	PAN
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	MARIA DEL SOCORRO ROSAS HERNANDEZ	M		I	PRI
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	MARIA GUADALUPE PEÑA GARCIA	M		I	PRI
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	29	MARIO CERVANTES MUÑOZ	H	J	E	PAN
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	29	JESSICA MARLENE CERVANTES GUERRERO	M	J	E	PAN
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	JAVIER ALVAREZ AZCARATEGUI	H	N/A	E	PRI
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	CARLOS EVERARDO VELAZQUEZ CARDENAS	H	N/A	E	PRI
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	CESAR PICAZO VELASCO	H	N/A	I	PRI
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	HIRLANDA HERNANDEZ CORNEJO	M	N/A	I	PRI
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	37	CESAR ALFREDO ESPADAS SALINAS	H	N/A		PRI
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	37	JOSE LUIS HERNANDEZ ROMERO	H	N/A		PRI
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	GENESIS MARLENE SANTIAGO TAPIA	M	J	E	PAN
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	KARLA MARIA SANTIAGO ROMERO	M	N/A	E	PAN
2	2	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	GABRIELA REYES VARGAS	M	N/A	E	PAN
1	2	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	HUMBERTO VEGA VILLICAÑA	H	N/A	E	PAN
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	LEONARDO BENITEZ GREGORIO	H	N/A	E	PRI
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	JOSE RODRIGUEZ GREGORIO	H	N/A	E	PRI
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	13	DAVID CRUZ MARTINEZ	H	N/A	I	PRI
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	13	RAUL PEREZ MONSIVAIZ	H	N/A	I	PRI
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	JUAN HERNANDEZ DEL RAZO	H	N/A	I	PRI
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	JONNATAN GUZMAN SANDOVAL	H	J	I	PRI
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	GABRIEL GARCIA RENTERIA	M	N/A	E	PRI
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	35	RODRIGO GALLEGOS GOMEZ	H	J	E	PRI
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	35	ARTURO PIGHINELLI FERNANDEZ	H	J	I	PRI
1	7	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	36	ERNESTO HERNANDEZ REYES	M	N/A	I	PRI
2	7	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	36	OSCAR ANDRES EVARISTO REYES	M	N/A	I	PRI
1	8	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	27	ROCIO JOCELYN PEREZ BARRERA	M	N/A	I	PRI
2	8	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	27	ABIGAIL LIZETH JIMENEZ NAVARRO	M	N/A	I	PRI
1	9	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	SALVADOR ARREDONDO IBARRA	H		E	PAN
2	9	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	ANTONIO CRISTOBAL ROJAS DE ICAZA	H		E	PAN
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	9	ZYANYA NAVARRETE CASTELAN	M	N/A	I	PRI
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	9	MARIA DE LOURDES RAMIREZ NAVARRETE	M	N/A	E	PRI
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	14	DIANA MARTINEZ TINAJERO	M	J	E	PRI
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	14	CAROLINA MARTINEZ TINAJERO	M	J	E	PRI
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	DAVID ALEXIS SANCHEZ MEDINA	H	N/A	E	PAN
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	26	GERARDO STEPHANO MARES MENDOZA	H	N/A	E	PAN
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	32	EYNAR DE LOS COBOS CARMONA	H	N/A	E	PRI
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	32	MARTHA LETICIA ANCONA GAITAN	H	N/A	E	PRI
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	35	ANEL CALDELAS GARATACHIA	M	N/A	I	PRI
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	35	LUZ ALICIA GARCES FLORES	M	N/A	I	PRI
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	JUAN RAMIREZ GUTIERREZ	H	N/A	I	PAN

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | [Facebook](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) | [Instagram](https://www.instagram.com/PRDmexico) | [Twitter](https://www.twitter.com/PRDprens)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

CONS	FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTTO LOC	NOMBRE	GEN	A/A	INT/EXT	PARTIDO SIGLADO
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	MARIANA NAVA DE LA CRUZ	M	N/A	I	PAN
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	43	CARLOS MIRANDA LLAMAS	H	N/A	E	PAN
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	43	FEDERICO LENIN MARTINEZ MENDOZA	H	N/A	E	PAN
2	12	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	CRISTOBAL BERNAL LEDESMA	H	N/A	E	PAN
1	12	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	LAURA ADRIANA HERNANDEZ RUIZ	M	N/A	E	PAN
1	14	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	ISIDRO ALFONSO MARTINEZ VELAZQUEZ	H	N/A	E	PRI
2	14	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	SERGIO RIVERO SANCHEZ	H	N/A	E	PRI
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	SONIA HERNANDEZ LOPEZ	M	N/A	I	PRI
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	JACQUELINE HERNANDEZ GARCIA	M	J	I	PRI
2	17	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	35	SHURABE CORA LILIA GUIDO AGUILAR	M	N/A	I	PRI
1	17	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	35	GLORIA MARTHA OBREGON RODRIGUEZ	M	N/A	I	PRI
1	20	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	2	CARLOS COSIO FARFAN	H	J	I	PRI
2	20	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	2	ALAN JACOB GONZALEZ PEREZ	H	J	I	PRI
1	20	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	31	IRENE MONTIEL GONZALEZ	M	N/A	I	PRI
2	20	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	31	ELIZABETH HERNANDEZ AGUIRRE	M	N/A	I	PRI
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	18	ABRAHAM JALIL GARCIA MAYA	H	J	E	PAN
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	18	IVAN ALEJANDRO BARRON RAMIREZ	H	J	E	PAN
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	29	MARIA GUADALUPE RAMIREZ ARRIAGA	M	N/A	I	PAN
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	29	MARIA ANGELICA DE HONOR SANCHEZ	M	N/A	I	PAN
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	JOSE ISLAS CASTAÑA'EDA	H	N/A	E	PRI
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	ROGELIO ROSALES MORALES	H	N/A	E	PRI
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	31	MARIA LUISA TAGLE CASTILLO	M	N/A	I	PRI
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	31	CARMELA CAMACHO SOLANO	M	N/A	I	PRI
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	33	ADOLFO CAMPA ASTORGA	H	N/A	I	PRI
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	33	JOSE ALFREDO PINACHO MEDINA	H	N/A	I	PRI
1	23	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	24	AGUSTIN RODRIGUEZ FLORES	H	N/A	I	PRI
2	23	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	24	ALAN ALEXIS BASTIDA DIAZ	H	N/A	E	PRI
1	27	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	10	ALEJANDRO PIÑA GARCIA	H	N/A	I	PRI
2	27	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	10	JUAN LUIS PIÑA GARCIA	H	N/A	I	PRI
1	29	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	27	JAVIER PEREZ RIVERA	H	N/A	I	PRI
2	29	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	27	EFREN MARTINEZ HERNANDEZ	H	N/A	I	PRI
1	34	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	30	JOSE JUAN CASTILLEJO DELGADO	H	N/A	E	PRI
2	34	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	30	GABRIEL GARCIA RENTERIA	H	N/A	E	PRI
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	12	ABISAI JARET RUIZ GARCIA	M	J	E	PAN
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	12	HELDA GARCIA SANTIAGO	M	N/A	E	PAN
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	18	CAROLINA MORENO RODRIGUEZ	M	N/A	I	PAN
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	18	MARTHA ELVA LIMA GARCIA	M	N/A	E	PAN
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	35	SAUL VAZQUEZ TORRES	H	J	I	PRI
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	35	JUAN RAMON GARCIA ZAMORA	H	J	I	PRI
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	37	ENIO ALZUA RAMIREZ	H	N/A	I	PRI
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	37	JUAN GARCIA ZARAZUA	H	N/A	I	PRI
1	35	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	37	JAQUELINE LOPEZ AVILA	M	J	E	PRI
2	35	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	37	ELIZABETH BAUTISTA HERNANDEZ	M	J	E	PRI

CUARTO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 FRACCIÓN IV, 62, 64, 65, 67, 79, 81, 139 Y 140, DEL ESTATUTO; COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 INCISO A) NUMERAL 1, INCISO B), 2, 3, 4, 6, 8, 26, 27 y 52 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN CASO DE QUE SUFRA MODIFICACIONES EL CONVENIO DE COALICIÓN SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, EL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL EMITIRÁ LOS ACUERDOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN; POR LO QUE SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES A LA PRECANDIDATURA QUE CUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUMENTO CONVOCANTE.

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y POR NO HABER CUMPLIDO CON LOS

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprens



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE IV, "DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD" DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE, SE NIEGA EL REGISTRO, COMO PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES A INTEGRAR LA LXI LEGISLATURA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

CONS	FOLIO	CARGO	CALIDAD	DTTO LOC	NOMBRE	GEN	A/A	INT/EXT	OBSERVACION
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	0	JULIO XX JIMENEZ	H	N/A	I	NO PRESENTO DOCUMENTALES
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	0	PAEZ MENDEZ JESUS	H	N/A	I	NO PRESENTO DOCUMENTALES
1	1	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	0	AZAEAL ANDRÉS REYES	H	N/A	I	NO PRESENTO DOCUMENTALES
2	1	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	0	SERGIO ANGEL HERNANDEZ VAZQUEZ	H	N/A	I	NO PRESENTO DOCUMENTALES
1	11	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	0	GERARDO PLUMA SOLIS	H	N/A	I	NO PRESENTO DOCUMENTALES
2	11	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	0	BRAYAN MEDARDO BERNAL VALDEZ	H	N/A	I	NO PRESENTO DOCUMENTALES
2	12	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	CRISTOBAL BERNAL LEDESMA	H	N/A	E	NO PRESENTO DOCUMENTALES
1	12	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	26	LAURA ADRIANA HERNANDEZ RUIZ	M	N/A	E	NO PRESENTO DOCUMENTALES
1	15	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	0	MARIA TERESA MENDIOLA ROMERO	M	N/A	I	NO PRESENTO DOCUMENTALES
2	19	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	1	SHURABÉ CORA LILIA GUIDO AGUILAR	M	N/A	I	FORMULA SIN PROPIETARIO
2	19	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	17	ANA LAURA RUIZ	M	NA	I	FORMULA SIN PROPIETARIO
1	20	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	2	CARLOS COSIO FARFAN	H	J	I	NO PRESENTO DOCUMENTALES
2	20	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	2	ALAN JACOB GONZALEZ PEREZ	H	J	I	NO PRESENTO DOCUMENTALES
2	20	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	19	BANDA SANVICENTE EMERY CONSUELO	M	JOVEN	E	FORMULA SIN PROPIETARIO
1	21	DIPUTADOS MR	PROPIETARIO	29	MARIA GUADALUPE RAMIREZ ARRIAGA	M	N/A	I	NO PRESENTO DOCUMENTALES
2	21	DIPUTADOS MR	SUPLENTE	29	MARIA ANGELICA DE HONOR SANCHEZ	M	N/A	I	NO PRESENTO DOCUMENTALES

SEXTO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 39 APARTADO A FRACCIÓN XVI, 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4, 6 Y 95 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES A INTEGRAR LA LXI LEGISLATURA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE MEXICO, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, POR LO QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO DEBERÁ EJERCER SU FACULTAD ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN XVI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO, DESIGNANDO LAS CANDIDATURAS QUE CORRESPONDAN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO.

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL
40	IXTAPALUCA

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

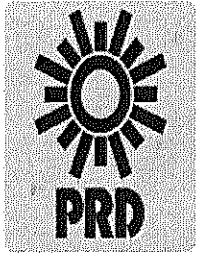
NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | [Facebook](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) | [Instagram](https://www.instagram.com/PRDmexico) | [Twitter](https://www.twitter.com/PRDmexico) | [YouTube](https://www.youtube.com/PRDmexico)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/00175/2021

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ**

INTEGRANTE

iDemocracia ya, Patria para todos!

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 555004223

www.prd.org.mx [PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) [@PRDprens](https://www.instagram.com/PRDprens)